

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión ordinaria

Fecha: 13 de octubre de 2021, miércoles.

Hora: 20:00 horas.

Recoge las observaciones formuladas al acta en la sesión de su aprobación de 10 de noviembre de 2021.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del ayuntamiento los siguientes señores y las siguientes señoras ediles Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Ausentes a la hora de constitución de la sesión: Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE PSOE),

Asiste a la sesión como secretario el secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

Orden del Día

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de septiembre de 2021.
 2. Decretos y resoluciones de alcaldía.
 3. **Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.**
 - 3.1. Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL, noviembre 2021 - octubre 2022.
 - 3.2. Concesión de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en Oyón-Oion.
 4. **Comisión de Juventud, Educación y Deportes.**
 5. **Comisión de Euskera y Bienestar Social.**
 - 5.1. Suscripción de Pacto Social Vasco para la Migración.
 6. **Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.**
 - 6.1. Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022.
- Último punto) Ruegos y preguntas

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de septiembre de 2021.

Sr. alcalde- presidente invita a los señores concejales a formular observaciones al acta.

No se formulan observaciones.

Se acuerda:

- 1) Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior de 8 de septiembre de 2021 con las observaciones formuladas.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel

Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).
Abstención: 1 (una); Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

2. Decretos y resoluciones de alcaldía.

El Sr. secretario por indicación del Sr. alcalde presidente da cuenta de decretos y resoluciones de alcaldía dictados desde la anterior sesión ordinaria y que comprenden desde la 173/2021 a la 213/2021.

Los asistentes a la sesión se dan por enterados.

3. Comisión de Cultura, Turismo, Festejos, Obras y Servicios.

3.1. Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL, noviembre 2021 - octubre 2022.

Sr. alcalde: INDESA ha planteado una reunión para mañana jueves sobre el asunto en la que se motivará el incremento de precio, así que cómo informamos en comisiones no vamos a someter el asunto a votación.

Antecedentes:

- 1) Propuesta de comisión informativa de Obras y Servicios de 6 de octubre de 2021 de dejar pendiente la aprobación del convenio con INDESA 2010, SL que articula la encomienda de la gestión de la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales con arreglo entre otras a las siguientes condiciones. El precio de la encomienda se ha incrementado respecto al ejercicio anterior y está pendiente la motivación del incremento. Con la condición de que si INDESA aporta la motivación el asunto se someterá a debate y votación.
- 2) Propuesta del Sr. alcalde, de retirar del orden de día el asunto para que el expediente quede sobre la mesa, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.
- 3) Resulta de aplicación en artículo 92 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Se acuerda:

- 1) Retirar del orden de día el asunto: Encomienda de gestión del servicio de limpieza y mantenimiento y conservación de espacios municipales a INDESA 2010, SL, noviembre 2021 - octubre 2022.

Motivo: No se ha acreditado el incremento de precio propuesto.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

3.2. Concesión de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en Oyón - Oion.

Antecedentes:

1. Bases reguladoras de ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en el municipio de Oyón-Oion para paliar los efectos económicos provocados por la alarma sanitaria declarada para hacer frente a la pandemia del Covid-19 entre microempresas y personas trabajadoras por cuenta propia de Oyón-Oion.
2. Convocatoria del proceso de selección para la concesión de ayudas. El plazo para presentar solicitudes venció el 30 de julio de 2021, viernes, a las 13:00.
3. Evaluación de solicitudes por los servicios municipales y requerimiento para que con anterioridad a las 13:00 horas del 1 de octubre de 2021, viernes subsane su solicitud
4. Propuesta formulada por la Junta de Portavoces.

Se acuerda:

- 1) Conceder las siguientes ayudas a autónomos y microempresas con domicilio social en el municipio de Oyón-Oion para paliar los efectos económicos provocados por la alarma sanitaria declarada para hacer frente a la pandemia del Covid-19:

A las microempresas

- Adonix, SC 1.500 euros.
- Restaurante Avenida 38, SL 1.500 euros.
- Peluquería Tuelma 300 euros. (Módulo mínimo a abonar).

A l@s TTAA (autónom@s)

- Maria Mar González Rodríguez 1.500 euros.
- Sheila Fernández Cordero 1.500 euros.

- 2) Conceder nuevo plazo que vence el 28 de octubre a los solicitantes que no han subsanado (Café Guridi, SC) y con la advertencia de que si no subsana su solicitud y aporta la documentación exigida se entenderá que no acredita que cumple los requisitos para obtener la ayuda solicitada y la petición será desestimada.

Votos a favor 10 (diez); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

4. Comisión de Juventud, Educación y Deportes.

5. Comisión de Euskera y Bienestar Social.

5.1. Suscripción de Pacto Social Vasco para la Migración.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Desde Eh Bildu Oion no nos oponemos al Pacto, pero nos la petición suena a los días internacionales y a ese tipo de declaraciones y por eso proponemos completar y reforzar la declaración y suscripción al Pacto, acompañada de las siguientes peticiones al Gobierno Vasco:

- 1a Activación de la mesa interinstitucional para el desarrollo de políticas migratorias.
- 2a Transformar en compromisos y consensuar programas interinstitucionales los objetivos recogidos en el presente Pacto

3a Establecer los medios para desarrollar lo que recoge el Pacto

Sr. alcalde: El dossier sobre el pacto se ha remitido a todos los concejales y concejalas para que se suscribiera en la próxima sesión plenaria ni en la sesión de comisión ni posteriormente se dijo nada ni se aportaron las peticiones que ahora se traen a pleno. Nuestra intención es someter a votación el Pacto Social Vasco para la Migración de acuerdo a los textos aportados.

Antecedentes:

1. La adhesión al Pacto supone asumir un compromiso básico en torno a los principios y valores en los que se fundamenta, y actuar en consecuencia, tanto a nivel individual como organizacional.
2. La adhesión al Pacto supone su rúbrica pública, asumir su contenido sustancial y expresiones simbólicas, colaborar en la medida de lo posible en su desarrollo y socialización y, sobre todo, articular estructuras, normativas y protocolos que hagan reales los principios y valores que lo inspiran.
3. La adhesión al Pacto comporta intensidades: aunque sus contenidos deben comprometer a todas las entidades que lo suscriban, este compromiso debe ser mayor, hasta adoptar la forma de imperativo, en el caso de las instituciones, organizaciones y personas que ostenten alguna responsabilidad pública.
4. La adhesión al Pacto conlleva que las entidades públicas y privadas, así como las organizaciones sociales, alcancen acuerdos sociales e institucionales para gestionar la creciente diversidad de la sociedad vasca en clave de oportunidad, tanto en su campo de actividad específico como en el ámbito geográfico en el que desarrollen su actividad.
5. La adhesión al Pacto implica adoptar una actitud activa para prevenir y neutralizar los comportamientos, actitudes y expresiones que contravengan, directa o indirectamente, sus principios mediante la promoción de medidas que los desarrollen y garanticen.
6. La adhesión al Pacto exige asimismo establecer mecanismos de alerta y denuncia de todas las formas de xenofobia y discriminación de las que se tenga noticia.
7. La adhesión al Pacto no limita sino, al contrario, fortalece la capacidad crítica ante cualesquiera medidas políticas que puedan contravenir sus principios y valores. La adhesión al Pacto legitima plenamente a sus firmantes para recordar y exigir a las instituciones políticas la obligación de actuar, en toda circunstancia, con la mayor responsabilidad cuando se aborden cuestiones que tengan que ver con las materias de la inmigración y la diversidad.
8. Finalmente, la adhesión al Pacto supone aceptar la aplicación de mecanismos de evaluación a través del Comité de Seguimiento que se creará para certificar su efectiva aplicación en los diversos ámbitos sociales e institucionales, desarrollando para ello distintas formas de acreditación y reconocimiento de buenas prácticas.

Se acuerda:

- 1) Aprobar la adhesión del ayuntamiento de Oyón-Oion al Pacto Social Vasco para la Migración, un compromiso común por la convivencia de acuerdo al documento aportado por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

Votos a favor 9 (nueve); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP), Eduardo Inclán Gil (PP) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstención: 1 (una); Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

6. Comisión de Economía, Hacienda y Empleo y Urbanismo.

6.1 Aprobación provisional de la modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022.

Sr. alcalde: la propuesta es congelar el próximo año los impuestos IBI, IAE y IVTM, mientras que para el resto de tasas y precios se aplicará un incremento del 3 %, el equivalente a la variación experimentada por el IPC interanual de la Comunidad autónoma vasca. El IBI es el ingreso por impuesto principal de este ayuntamiento.

En la pasada sesión ya acordamos la exención de la tasa por ocupación con sillas, mesas y veladores y la tasa de basuras para negocios de hostelería para el ejercicio 2021.

Algunos servicios hace varios años que continúan acumulando déficit, como la tasa de basuras y piscinas entre otras por eso dada la importante variación al alza del IPC proponemos actualizar.

Se ha solicitado a la Cuadrilla de Rioja Alavesa que nos informe de las modificaciones en el precio del servicio de Recogida de RSU para que en su caso sean tenidas en cuenta en la modificación de las ordenanzas.

Se ha solicitado a la dirección de Equilibrio Territorial que nos informe de las modificaciones que se prevean y hasta la fecha no nos han comunicado nada.

La previsión de incremento para pensiones mínimas y no contributivas es de un 3 %. Con el incremento propuesto en esta tasa, 6 %, el servicio de RSU sigue siendo deficitario.

Sr. Salvador Adán (concejal no adscrito): Nada que manifestar.

Sr. Beloqui Unzurrunzaga (PP) cede la palabra al Sr. Inclán Gil (PP): Nos parece bien congelar los impuestos, pero la elección del tipo de incremento de las tasas nos parece exagerada

Sr. Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE): Nada que manifestar.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La propuesta del equipo de gobierno para la tasa de Basura es la de subir un 6%. La tasa no se ha actualizado correctamente en los últimos años y este servicio crea en las arcas municipales un déficit en este año de unos 7200 euros. La propuesta de EH Bildu Oion es subir este año un 4% y el siguiente también y así en dos años la tasa de basuras estaría actualizada. Sobre la actualización del resto de tasas creo que hay que actualizar anualmente para evitar desfases.

Se somete a votación la propuesta de Eh Bildu Oion de incrementar la tasa RSU un 4 % para el ejercicio 2022 e incrementar la tasa RSU en el 2023 para absorber el déficit generado en 2 años.

Votos a favor: 2 (dos); José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion),

Votos en contra: 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 3 (tres); Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE), Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

La propuesta no es aprobada.

Antecedentes:

1. Expediente de modificación ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022 e imposición de una ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los tributos Locales.
2. La modificación afecta a las ordenanzas fiscales:
 - I. Ordenanza fiscal número 6, Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal.
 - II. Ordenanza fiscal número 8, Tasa de cementerio municipal y servicios funerarios.
 - III. Ordenanza fiscal número 9, Tasa por prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos (RSU).
 - IV. Ordenanza fiscal número 11, Tasa por expedición de documentos administrativos.
 - V. Ordenanza fiscal número 12, Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
 - VI. Ordenanza fiscal número 13, Tasa por licencias urbanísticas.
 - VII. Ordenanza fiscal número 14, Precio público por prestación del servicio de piscina municipal.
 - VIII. Ordenanza fiscal número 15, Precio público por utilización de instalaciones deportivas y socio-culturales.
3. Resultan de aplicación los artículos 14,15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales.
4. Consta informe de intervención e informe de secretaría.
5. Propuesta formulada en Comisión Informativa de Economía y Hacienda de 6 de octubre.

Se acuerda:

- 1) Aprobar provisionalmente la de modificación ordenanzas fiscales para el ejercicio 2022 e imposición de una ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección de los Tributos Locales. Y prorrogar la vigencia del resto de ordenanzas fiscales.
- 2) Someter a exposición pública en la forma y plazos previsto en los artículos 15 y 16 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales
- 3) Considerar este acuerdo como definitivo si no se presentan reclamaciones. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en forma y plazo reglamentarios.

Votos a favor: 5 (cinco); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJ-PNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV) e Hilario Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE).

Votos en contra 3 (tres): José Manuel Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion), Eva María Frías del Val (Eh Bildu Oion) y Daniel Salvador Adán (concejal no adscrito).

Abstenciones: 2 (dos); Aitor Beloqui Unzurrunzaga (PP) y Eduardo Inclán Gil (PP).

Último punto) Ruegos y preguntas

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): La calle Juntas Generales está sin luz.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Carrefour tiene una autorización de vado y ejerce un derecho a que no le aparquen en la acera delante de local. La señalización ha traído problemas a vecinos que han acabado en multas de la Ertzaintza.

Sr. secretario: En realidad la tasa que se denomina de “Vados” es por entrada de vehículos al interior de fincas a través de las aceras o espacios peatonales y reserva de aparcamiento en la vía pública.

Sr. alcalde: Vamos a marcar y señalizar el vado para que la gente no se despiste.

Sr. Villanueva Gutiérrez (Eh Bildu Oion): Es conveniente señalización vertical

Sr. alcalde: El antiguo hotel Felipe IV es propiedad de una sociedad que va a solicitar licencia en noviembre. Y través de Fondo formación se van a celebrar cursos sociosanitarios para cubrir las necesidades de personal con formación de la residencia de ancianos que se va a construir en el antiguo Felipe IV.

Sr. Fernández Ruiz (PSE-EE PSOE): Sería interesante un curso de agricultura para formar en las tareas de poda, espergura...

No hay más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las 21 horas 48 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas del día vigésimo segundo de Fructidor del año CCXXIX) de todo lo cual como secretario doy fe.

Oyón-Oion a 27 de octubre de 2021.

El secretario del ayuntamiento:

Vº. Bº. La alcaldía.